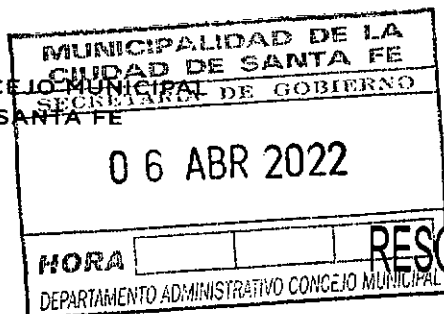




RESOLUCION Nº **22814**

VISTO:

El expediente CO-0062-01784865-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para incorporar dentro del Plan Santa Fe se ilumina 2022, la colocación de nuevas columnas de luminarias con sus respectivos artefactos de luces LED, en las siguientes locaciones del Barrio René Favaloro:

- Playón Deportivo y Plaza Gran Malvina;
- Plaza Soledad ubicada entre las calles La Salle, Pje. Simoniello, Santiago de Chile y Aguayo;
- Pje. Bahía Agradable y Estanislao del Campo;
- Calle Facundo Quiroga entre Roque Sáenz Peña y San José.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de marzo de 2022.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01784865-6 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácita
FECHA: 22.04.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL